Asunción miércoles 30 de Junio de 2017

Instituto de Previsión Social - IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 46/16 "RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEL IPS"

ID: 327.546

Por intermedio de la presente nota solicitamos a bien se puedan disponer en el Pliego de Bases y Condiciones como no aplica o modificar los siguientes puntos para la evaluación del ITEM 5 - Renovación de licencias de Software ACL, debido a que nuestra firma se encuentra habilitada a facturar en Paraguay desde el mes de enero del presente año 2017:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- **Capacidad Financiera**

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, 15 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2014, 2015 y 2016

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2014, 2015 y 2016.

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Muy atentamente.